BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982 | SABADO, 30 DE MAYO DE 1987 | Número 123

Franqueo concertado nº 29/5

SUMARIO

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Economía y Hacienda. Cartagena. Relación de contribuyentes. 2271

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Primera Instancia número Tres de Cartagena. Autos número 68/84. 2274

Primera Instancia número Uno de Murcia. Autos número 247/86. 2274

Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 769 de 1985. 2274

Magistratura de Trabajo número Uno de Murcia. Procesos numerados 336/85. 2275

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 311 de 1987. 2275

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 309 de 1987. 2275

Magistratura de Trabajo número Uno de Murcia. Autos número 14/87. 2276

Magistratura de Trabajo número Uno de Murcia. Procesos 106/86. 2276

Magistratura de Trabajo número Trece de Madrid. Autos número 751/86. 2277

Magistratura de Trabajo número Tres de Murcia. Autos en acción sobre salarios. 2277

Instrucción Caravaca de la Cruz. Diligencias preparatorias 33/85. 2278

Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 29 de 1985. 2278

Distrito número Seis de Granada. Autos número 2.157/86. 2278

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 302 de 1987. 2279

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 317 de 1987. 2279

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 315 de 1987. 2279

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 313 de 1987. 2279

Audiencia Territorial de Albacete. Sentencia número 148. 2280

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 301 de 1987. 2280

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 308 de 1987. 2280

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 288 de 1987. 2281

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 286 de 1987. 2281

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 284 de 1987. 2281

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 293 de 1987. 2281

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 282 de 1987. 2282

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 280 de 1987. 2282

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 278 de 1987. 2282

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 279 de 1987. 2282

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Recaudación de Hacienda Zona de Totana. Edicto de subasta de bienes muebles. 2283

Junta Electoral de Zona de Cieza. Constitución de la Junta Electoral. 2283

Junta Electoral de Zona de Caravaca de la Cruz. Corrección de errores a la publicación de las candidaturas proclamadas para las Elecciones Locales de 1987. 2283

Recaudación de Hacienda Zona de Totana. Edicto de subasta de bienes muebles. 2284

Colegio Oficial de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria. Murcia. Apertura de una oficina inmobiliaria en el municipio de Aguilas. 2284

Comunidad de Regantes El Porvenir (Abanilla). Convocatoria a Asamblea General Ordinaria. 2284

TARIFAS

Suscripciones	Ptas.	6% IVA	Total
Anual	14.437	866	15.303
Aytos. y Juzgados	3.465	208	3.673
Semestral	8.662	520	9.182

Números sueltos	Ptas.	6% IVA	Total
Corrientes	69	4	73
Atrasados año	86	5	91
Años anteriores	115	7	122

Edita e Imprime: Imprenta Regional
Gerencia y Administración: Calle Pinatar, 6 (Polígono Cánovas)
Teléfonos: 26 22 00 - 26 22 88

Consejería de Hacienda y Admón. Pública
Depósito Legal: MU-395/1982
30010 - MURCIA

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 4360

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Centro de Gestión y Cooperación Tributaria

CARTAGENA

Servicios de notificaciones

Relación de contribuyentes del término municipal de Cartagena, cuya situación se indica, a quienes se les ha practicado liquidaciones como consecuencia de la Revisión Catastral efectuada. No habiendo podido ser notificados, al no ser hallados en los domicilios que constan en este Centro de Gestión Catastral, se les hace saber por el presente anuncio:

Que las notificaciones deben retirarlas en el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, sito en la calle Mayor, número 27-1.°, siendo el plazo el siguiente:

a) Si este anuncio se publica en la 1.ª quincena del mes: Hasta el día 5 del mes siguiente.

b) Si su publicación es en la 2.ª quincena del mes: Hasta el 20 del mes siguiente.

Transcurrido el plazo indicado se darán por notificadas.

Este anuncio se publica en virtud de lo establecido en el artículo 80-3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

SITUACION FINCA	APELLIDOS Y NOMBRE	EXPDTE.	DEUDA TRIBUT.
CL Mariano Sanz, 17, todos	Agüera Martínez, Joaquín	862	6.057
CL Santander, 10, todos	Agulló Paterna, Matías	8045	7.078
CL Madreperla, 28-1.° izquierda	Alcaraz Cascales, Pedro	20908	4.972
CL Mariano Sanz, 22, todos	Alcaraz García, Agustín	913	4.987
CL Mayor, 28, todos	Alcaraz Nieto, Juan	5354	2.692
CL Miami, 7, todos	Aparicio Ojados, Juan	813	16.001
CL Barbero, 18, todos	Baeza Tomás, Antonia	2400	1.632
CL Parra, 1, todos	Barbero Marín, Antonio	2463	6.599
CL Vereda San Félix, 131, todos	Barreto Ros, Gertrudis	3958	3.699
CL Miami, 29, todos	Benzal Cervantes, Raimundo	798	12.616
CL Mercader, 30 BJ 02	Bernal Bernal, Narcisa	2544	1.061
CL Santander, 34 B	Blanco González, Tomás	8077	4.696
CL Huertos, 10, todos	Blanco Merso, Francisca	2321	577
CL García Gutiérrez, 9	Blanco Merso, Francisca	2320	5.916
CL Basilio Cutilla, 13	Briones Ros, Luis	1089	5.767
CL Vía, 43	Caballero Pineda, Angel	5267	8.353
CL Vía, 53	Caballero Pineda, Angel	5272	8.045
CL Aragón, 14	Cabria Argüelles, Luis	4869	9.248
CR Media Sala, 18T	Cadenas Pastor, Salvador	10016	12.752
CL Trece Septiembre, 8	Calderón Solano, Concepción	10161	3.069
CL Salvador Albacete, 9	Carrasco Inglés, José	928	6.613
CL Hospital, 27	Casanova Martínez, Francisco	11625	6.837
CL García Gutiérrez, 37	Castillo Martínez, José	2307	3.031
CL Mayor, 10, todos	Cegarra García, Francisco	16403	4.588
CL Eduardo Marquina, 4-4.° D	Cegarra Sánchez, Juan	20226	7.212
CL Cabrera, 1 bajo izquierda	Cegarra Sánchez, Juan	6851	451
CL Trafalgar, 13	Cegarra Sánchez, Juan	17118	21.523
CL Este, 5 BJ B	Cegarra Sánchez, Juan	8635	3.148
CL San Antonio, 16-3-1.° izquierda	Delgado Saura, Fernando	3257	7.164

SITUACION FINCA	APELLIDOS Y NOMBRE	EXPDTE.	DEUDA TRIBUT.
CL García Gutierrez, 19	Díaz Agüera, Josefa	2303	1.748
CL Basilio Cutillas, 11 BJ B	Díaz Sánchez, Jesús	1091	586
CL Basilio Cutillas, 11 BJ A	Díaz Sánchez, Jesús	1090	5.767
CL Hospital, 59 ST 20	Egea García, Antonio	11577	922
TR Colonias, 3	Espinosa Pintado, Agustín	1110	8.744
TR Colonias, 1 solar	Espinosa Pintado, Agustín	1112	61
CL Lepanto, 8-1.° B	Fernández Prieto, Antonio	16204	6.571
CL Pavía, 1 BJ B	García Candel, Angel	5367	2.815
CL Carolinas, 17 solar	García Candel, Angel	4806	2.952
CL San Antonio, 16-3-3.° Dr	García Carrillo, Francisco	3262	9.604
CL Casas Medina, 27	García Carrillo, Francisco	4240	1.989
CL Casas Medina, 29	García Carrillo, Francisco	4239	1.731
CL Nueva, 6	García Castellano, Dolores	3406	4.688
CL Mercader, 29	García Fuentes, Antonio	2487	3.341
CL Casado Alisal, 31	García García, Miguel	2369	2.848
CL Onésimo Redondo, 26	García Llamas, Angel	17115	12.896
CL Onésimo Redondo, 24	García Llamas, Angel	17116	10.928
CL San Juan, 8	García Martínez, José	3894	2.665
CL Badajoz, 26	García Martos, Cándida	19471	4.278
CL 25 BO Peral, 2	García Moreno, Juan	2183	558
CL 25 BO Peral, 4	García Moreno, Juan	2184	274
CL 25 BO Peral, 6	García Moreno, Juan	2185	112
CL Postigos, 47 solar	García Pérez, Florentina	6048	3.543
CL Rubí, 11-1.° Dr	García Urrea, Andrés	20715	8.891
CL Salamanca, 8	García Zamora, Andrés	8134	4.280
CL Mayor, 48-2.°	Garnero Jiménez, Juan	5341	10.239
CL Brunete, 7-4.° B	Garrido Mas, Francisco	16290	8.029
CL Castillo Monzón, 52	Giménez Castellano, Victori	726	3.510
CL Almuña, 11	Giménez Roca, Mariano	760	4.273
CL Marina, 30	Gómez García, Antonio	5225	10.091
CL Mari Pepa, 3	Gómez Redondo, Angel	3879	1.034
HT Mari Pepa, 10	Gómez Redondo, Angel	3880	3.128
HT Mari Pepa, 6	Gómez Redondo, Angel	3882	3.081
CL Santa Rosalía, 4 solar	Gómez Redondo, Angel	3888	941
CL Santa Rosalía, 5 solar	Gómez Redondo, Angel	3889	829
CL Nueva, 14	González Pérez, Juan	3409	4.666
CL Lugo, 3	González Ruiz, José	8094	16.097
CL Berizo, 21	García García, Miguel	5092	13.457
CL Salvador Albacete, 17	Heredia Paredes, Fernando	932	6.117
CL Salado, 14-1.° B	Hernández López, Eusebio	16304	8.439
CL Salamanca, 6	Hernández Mateo, Milagros	8133	7.675
CL Almansa, 5-1.° A	Jiménez Pedreño, Andrés	6068	3.537
CL Miami, 3	Lambertos Martínez, Manuel	815	16.001
CL Lepanto, 10-4.° B	Latorre Belmonte, Juan	16200	6.571
CL Calvo Sotelo, 42	Llinas Lez, Mari Paz	17091	13.248
CL Mariano Sanz, 5	López Alcaraz, Rosa	868	5.449
CL Lisboa, 2 BJ 1	López Alvaro, César y 5	9903	5.732
CL Lisboa, 2 BJ 2	López Alvaro, César y 5	9904	718
CL Subida La Loma, 17	López Alvaro, César y 5	9915	5.873
CL Ingeniero Cierva, 2 Bj	López Alvaro, César	18813	16.783
CL Lisboa, 11	López Alvaro, César y 1	19999	3.460
CL Oporto, 2	López Alvaro, César	21755	4.506
CL Oporto, 4	López Alvaro, César	21756	6.914
CL Pedro Sánchez, 15	López Alvaro, César	21756	6.914
CL Roldán, 14	López Giménez, Josefa	2226	3.920
CL Mercader, 15	López Gómez, Juan	2470	1.945
CL Acacias, 1B-1.°	López Sánchez, José	6406	12.146
CL Vereda S. Félix, 29	Luca Rodríguez, Antonio	830	7.114
CL Madreperla, 28 BJ izquierda	Madrid Martínez, Antonio	20906	4.796
CL Lepanto, 6-2.° A	Marín Izquierdo, Juan	16215	6.571
CL Alhucemas, 7-3.° A	Martínez Illán, Rosa	16267	6.571
CL Vereda S. Félix, 98	Martínez Moreno, Miguel	4222	605
CL Vereda S. Félix, 96	Martínez Moreno, Miguel	4223	1.114

SITUACION FINCA	APELLIDOS Y NOMBRE	EXPDTE.	DEUDA TRIBUT.
CL Barbero, 8	Martínez Pérez, Angel	2456	3.230
CR Palma, 144 D-Solar	Martínez Sánchez, Caridad	9877	2.834
CR Palma, 144	Martínez Sánchez, Caridad	9878	3.511
CR Palma, 146	Martínez Sánchez, Caridad	9879	5.102
CR Palma, 148 Bj	Martínez Sánchez, Caridad	9880	2.039
CR Palma, 148-1°	Martínez Sánchez, Caridad	9881	4.807
CL García Gutiérrez, 40	Martínez Villalba, María	2361	2.811
CL Nueva, 10	Meca Martín, Juan	3407	4.673
CL Buen Retiro, 9	Medina Andreu, Antonio	2401	2.899
CL Buen Retiro, 25	Meroño Lorente, Francisco	2409	3.681
CL Casas Medina, 1	Meroño Martínez, Trinidad	4253	2.664
CL Alhucemas, 5-2.° B	Molino Sánchez, Juan	16256	6.751
CL Acacias, 21	Montiel Giménez M Angeles	6417	6.347
CL Pedro Díaz, 42	Montilla Abellán, Francisco	21736	4.382
CL Basilio Cutillas, 10	Morales Aguilar, Eduardo	1002	13.534
CL Guipúzcoa, 6	Moreira Presedo, Antonio	19778	4.593
CL Guipúzcoa, 8	Moreira Presedo, Antonio	19779	7.083
CL Vereda S. Félix, 17	Moreno Ros, Miguel	784	4.331
CL Vereda S. Félix, 3	Nieto Alarcón, Andrés	788	13.957
CL Zafiro, 14 BJ izquierda	Nortes García, Ignacia	20627	3.378
CL Nueva, 4	Olivares García, T. Enrique	3405	3.678
CL Vereda S. Félix, 135	Ortega Morales, José	3940	4.042
CL Avidador Durán, 53	Pagán Moreno, Gaspar	4313	5.309
CL Almansa, 5-2.° B	Pascual Segura, Miguel	6071	3.537
CL Vereda S. Félix, 133	Pedreño Fuentes, Pasión	3957	7.490
CL Santa Teresa, 27	Pérez Agüera, Antonio	1961	4.393
CL Mariano Sanz, 23	Pérez Alonso, Herminio	858	5.329
VP Pintor Portela, 7-2.° A	Pujante Soto, Juan	20239	6.110
CL Ctra. B.° Peral, 30	Rehabilitación Sureste, S.A.	3127	22.554
CL Salado, 12-1.° B	Rey Sánchez, Diego del	16174	6.069
CL Hospital, 10 Bj	Rodríguez Mayorga, Anuncio	21749	2.675
CL Hospital, 10—1.°	Rodríguez Mayorga, Anuncio	21750	7.229
CL Hospital, 8	Rodríguez Mayorga, Anuncio	21751	19.832
CL Caridad, 9	Rodríguez Richarte, Antonia	12.308	4.030
CL Santander, 4D-BJ	Rubio García, Carlos	19660	13.173
CL Santander, 4D-1.°	Rubio García, Carlos	19661	9.783
CL Vereda S. Félix, 21	Ruiz Martínez, Antonio	834	3.770
CL Oeste, 3-4.° D	Salas Munar, José	10758	3.480
CL Doctor Calandre, 2	Salas Munar, José	19912	15.687
CL Salamanca, 38	Sánchez Conesa, Dolores	8186	6.339
CL Esmeralda, 9-1.° izquierda	Sánchez Marín, Belén	20654	3.766
CL Salvador Albacete, 27	Sánchez Martín, Isabel	10187	6.496
CL San Antonio, 26-1-3.° DR	Sánchez Pérez, Antonio	3278	7.738
CL Burgos, 49	Sánchez Roca, Isabel	19861	6.373
CL Montevideo, 14 solar	Sánchez Sánchez, Miguel	4801	2.604
CL Mercader, 10	Saura Sánchez, Antonio	2554	3.589
CL Mercader, 31	Segado Martínez, Juana	2486	4.285
CL Brunete, 7-4.° A	Serra Esparza, Isabel	16289	6.571
CL Casas Medina, 5	Soto Gómez, Pablo	4251	1.575
CL Salamanca, 38 D	Torres Sánchez, José	8184	9.974
CL Mayor, 142	Valero Ruiz, José María	4605	9.662
CL Tornamira, 33	Vázquez Izquierdo, Fernando	6282	17.005
CL Salamanca, 10	Vera Navarro, Antonio	8135	6.255
CL Barbero, 15	Vicente Martínez Bernardo	2168	2.534
CL Vereda S. Félix, 1	Vidal García, Josefa	787	20.130
CL Acacias, 17	Villar Gaitero, José	6415	5.455
CL Santander, 40	Vivancos Mendoza, Carmen	8080	6.339

Se pone asimismo en conocimiento de los contribuyentes, que contra las citadas liquidaciones pueden interponer los siguientes recursos:

a) De reposición, ante el propio Centro de Gestión Catastral en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación de este anuncio.

b) Reclamación Económico-Administrativa, en el mismo plazo, ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial en la Delegación de Hacienda de Murcia, no pudiendo ser simultaneados ambos recursos.

Cartagena, 5 de mayo de 1987.—El Gerente Territorial, Enrique Braquehais García.

(D.G. 276)

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Número 4822

PRIMERA INSTANCIA NUMERO TRES DE CARTAGENA

EDICTO

El Magistrado Juez de 1.ª Instancia número Tres de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo con el número 68/84 se siguen autos de Juicio Ejecutivo a instancia de Prefabricados Murcia, S.A., contra Vigas y Jácenas Torres, S.A., en reclamación de 2.145.723 pesetas de principal y costas en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por 1.ª, 2.ª y 3.ª vez el siguiente inmueble propiedad del deudor:

Rústica. Tierra con árboles, en el paraje del Ferriol, término de Cartagena, diputación de Alumbres, de una superficie de cinco hectáreas, un área, setenta centiáreas y veinticinco decímetros, dentro de cuyo perímetro y ocupando setenta y siete metros y noventa y tres decímetros cuadrados, existe un almacén de planta baja para usos agrícolas y un patio cercado de ciento cuarenta y tres metros y cuarenta y siete decímetros cuadrados. Inscrita en el folio 196 del libro 43 de la segunda sección, finca número 2.386, inscripción 22; de la descrita finca se ha segregado una parcela de dos hectáreas, ochenta y ocho áreas y cincuenta y nueve centiáreas sin que se haya determinado el resto. Se ha tasado, vistas las cargas que tiene el inmueble en 2.652.935 pesetas (dos millones seiscientas cincuenta y dos mil novecientas treinta y cinco pesetas).

Las subastas tendrán lugar a las doce horas de los días treinta de junio, veintisiete de julio y veintidós de septiembre; para tomar parte en ellas deberán los licitadores consignar el 20% del tipo de tasación para la primera, el 20% del tipo de tasación rebajado en un 25% para la 2.ª y 3.ª. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo correspondiente salvo para la 3.ª que se celebra sin sujeción a tipo. Podrá tomarse parte en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero. La certificación de cargas se encuentra de manifiesto en Secretaría, donde podrá ser examinada por los interesados, y las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que los adjudicatarios las aceptan y se subrogan en las mismas, sin que se dedique a su extinción el precio del remate. Se podrá hacer posturas por escrito con anterioridad a la subasta cumpliendo los requisitos del artículo 1.499 de la L.E.C.

Dado en Cartagena, a 28 de abril de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Número 4681

PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Uno de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 247/86 se siguen autos de Procedimiento Judicial, Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Banco Zaragozano, S.A., contra las fincas especialmente hipotecadas por don José Marcos Aparicio, en las que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta y por el término de veinte días hábiles, los bienes hipotecados al referido deudor y que a continuación se relacionarán, habiéndose señalado la primera subasta para el día treinta de julio próximo; sirviendo de tipo para la misma el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda subasta el día veintinueve de septiembre siguiente, con la rebaja del veinticinco por ciento y, la tercera, sin sujeción a tipo para el día veintinueve de octubre del año en curso, todas las que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencias de este Juzgado y hora de las once de su mañana, y bajo las siguientes:

CONDICIONES

1ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que han sido tasados en la escritura de constitución de hipoteca.

2ª No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

3ª Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, o en establecimiento destinado al efecto, el 20% del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

Casa de planta baja, con diferentes habitaciones y patio, cubierta de terrado, sita en el partido de San Benito, Carretera de El Palmar, s/n, en término de Murcia, que linda: frente Sur, Carretera de El Palmar; derecha entrando, casa de Ramona Guillén Toledo; izquierda, la de Juan Giménez Gómez; fondo, acequia de Barreras. Tiene una superficie de ciento cinco metros cincuenta decímetros cuadrados y cuarenta centímetros cuadrados.

Valorada a efectos de subasta en siete millones doscientas mil pesetas.

Dado en Murcia, a seis de mayo de mil novecientos ochenta y siete.—El Magistrado-Juez, Abdón Díaz Suárez.—El Secretario.

---

* Número 4682

PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que el día 7 de octubre de 1987, a las once horas, se celebrará primera subasta pública, en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan acordada en los autos número 769 de 1985, instados por Banco Popular Español, S.A., contra don Juan Ballesta Lorente y otras.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la L.E.C. y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose, estos, en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 10 de noviembre de 1987 a las once horas, en la Sala de Audiencia y por el 75 por 100 del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera, subasta sin sujeción a tipo, el día 9 de diciembre de 1987 a las 11 horas, en el citado local.

Relación de bienes objeto de subasta:

Urbana. Vivienda tipo D, sita en planta 4.ª, de la casa número 5 de la calle Carlos Marín, en Aguilas. Mide 98,89 m² útiles. Inscrita al Registro de la Propiedad de Aguilas, tomo 1721, folio 89, finca 28.395. Tasada a efectos de subasta en 2.000.000 de pesetas.

Murcia, 14 de mayo de 1987.—El Magistrado.—El Secretario, Dionisio Bueno García.

Número 4748

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Jaime Gestoso Bertrán, Magistrado de Trabajo número Uno de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo de mi cargo se siguen los Procesos numerados 336/85 en reclamación despido, hoy en ejecución de Sentencia número 124/85, formuladas por los trabajadores Andrés Cuello López y otro, contra la empresa Tradimur, S.L., (Enrique Alambra Yuste), en reclamación de la cantidad de 1.568.856 pesetas con más la que se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación ascendente a 150.000 pesetas.

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad, valorados en las cantidades siguientes:

—Furgoneta matrícula V-7556-Z, valorada en 500.000 pesetas.

—Una furgoneta matrícula V-7146-W, valorada en 300.000 pesetas.

—Vehículos camiones matrícula de M-2184-BB y M-2185-BB, valorados en 1.200.000 pesetas.

—Vehículos camiones matrículas de V-9481-AP, V-5100-AG, V-4586-N, valorados en 900.000 pesetas.

—Vehículos remolques V-03272-R, V-03643-R, V-03271-R, valorados en 600.000 pesetas.

—Camiones M-0784-BB y M-823558, valorados en 400.000 pesetas.

Haciendo todo ello un total de tres millones novecientas mil pesetas (3.900.000 pesetas).

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación, el día 12 de junio de 1987 y a las 11,30 horas, en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Si esta primera licitación quedara desierta por falta de postores, y la parte actora no hiciere uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación, con la reducción del veinticinco por ciento del valor pericial de los bienes, el próximo día 19 de junio de 1987, y a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedare desierta, por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, sin sujeción a tipo, el día 26 de junio de 1987, y a igual hora.

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta, deberán de consignar en la mesa de esta Magistratura de Trabajo, o en la caja del establecimiento destinado al efecto, el 20%, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte ejecutante; las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; los pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto; en este caso, junto al pliego, se depositará en la mesa de la Magistratura el 20% por lo menos, o el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no será admitido. Igualmente las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante que ejercitare esta facultad de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante la Magistratura que celebre la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Los expresados bienes están a disposición de quien desee examinarlos, en el domicilio de Tradimur, S.L., (Enrique Alambra Yuste), ambos en avenida José Alegría, s/n, Zarandona (Murcia).

Dado en Murcia a 12 de mayo de 1987.—El Magistrado.—El Secretario Habilitado.

Número 4711

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el Procurador, don Angel-Luis García Ruiz, en nombre y representación del Ayuntamiento de San Javier, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la resolución de la Dirección General de Empleo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 24 de febrero de 1987 que desestimó el recurso de alzada formulada por el Excmo. Ayuntamiento de San Javier contra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, de Murcia relativa al acto de infracción 401/85.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 311 de 1987.

Dado en Murcia a 7 de mayo de 1987.—El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

Número 4712

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el Procurador, don Juan Lozano Campoy, en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, se ha interpuesto contencioso-administrativo contra la resolución dictada por el Tribunal Económico Administrativo Provincial de Murcia de fecha 30 de enero de 1987, estimando la reclamación económico-administrativa número 1275/86, interpuesta por don Antonio Espinosa Millán, sobre liquidación por el concepto de aperturas, por 47.520 pesetas.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 309 de 1987.

Dado en Murcia, a 7 de mayo de 1987.—Manuel Carrillo Villa.

Número 4679

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Jaime Gestoso Bertrán, Magistrado de Trabajo de la número Uno de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo de mi cargo, signados al número 14/87 instados por don Francisco Cánovas Aracil contra Paz-Limpiezas Generales, S.A., en acción sobre despido, ha sido dictada la siguiente:

Sentencia: En la ciudad de Murcia, a veintiocho de abril de mil novecientos ochenta y siete.

Yo Ilmo. Sr. don Jaime Gestoso Bertrán Magistrado de Trabajo de la número Uno de Murcia y su provincia, habiendo visto los presentes autos seguidos entre partes, de la una y como demandante don Francisco Cánovas Aracil y de otra y como demandado Paz-Limpiezas Generales, S.A., en acción sobre despido.

Resultando...

Considerando...

FALLO

Estimo la demanda interpuesta por don Francisco Cánovas Aracil, frente a la empresa Paz-Limpiezas Generales, S.A., declaro improcedente el despido; condeno a la empresa a que readmita al trabajador en su antiguo puesto de trabajo o le abone indemnización principal que se dice más adelante; la facultad de opción entre ambas posibilidades corresponde al empresario quien deberá ejercitarla ante esta Magistratura, en el plazo de cinco días, a partir de la notificación de la sentencia, entendiéndose, caso de no hacerla, que opta por la readmisión; se condena al empresario además, a que en cualquier caso abone salarios de trámite, sobre los declarados probados sin incremento de proporción de pagas extras, desde el día del despido 24 de diciembre de 1986, hasta el de ratificación de la presente resolución; el importe de la indemnización principal, los salarios de trámite constituyen la cantidad objeto de condena a fines de recurso. Las indemnizaciones principales a pagar son las siguientes: Noventa y cinco mil setecientas ochenta y una pesetas.

Notifíquese esta resolución a las partes y hagáseles saber el derecho que les asiste para recurrir contra la misma en recurso de Suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación, anunciándolo ante esta Magistratura; y en cuanto a la condenada al pago, que para hacer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae, en la cuenta establecida por esta Magistratura en la Sucursal del Banco de España en esta Capital, acreditándolo mediante el oportuno resguardo, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso; asimismo deberá efectuar un depósito de dos mil quinientas pesetas en la cuenta establecida por esta Magistratura en la Sucursal de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia en esta Capital, Avenida General Primo de Rivera.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado (Paz-Limpiezas Generales, S.A.), que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en Murcia, a catorce de mayo de mil novecientos ochenta y siete.—El Magistrado, Jaime Gestoso Bertrán.—La Oficial Habilitada, Natividad Zapata Maeso.

Número 4746

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Jaime Gestoso Bertrán, Magistrado de Trabajo número Uno de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo de mi cargo se siguen los Procesos numerados 106/86 en reclamación despido, hoy en ejecución de Sentencia número IMAC, formuladas por el trabajador Francisco Trabel Hernández contra la empresa Gregorio López Albero, en reclamación de la cantidad de 300.000 pesetas, con más la que se presupuesta para gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a 75.000 pesetas.

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad, valorados en las cantidades siguientes:

—Vivienda sobre un porche situada en el camino llamado del Pino en la diputación de la Palma de este término, se distribuye en varias dependencias y patio, esta vivienda se asienta sobre un solar de 346 metros y 68 decímetros cuadrados. Finca 18.440 al folio 17 del libro 277 de la sección 2.ª. Se valora en tres millones seiscientas mil pesetas.

—Una furgoneta, marca Mercedes, matrícula MU-1520-T, se valora en quinientas mil pesetas (500.000).

Haciendo todo ello un total de dos millones cien mil pesetas (2.100.000).

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación, el día 12 de junio de 1987 y a las 12 horas, en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Si esta primera licitación quedara desierta por falta de postores, y la parte actora no hiciere uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la ley, se celebrará segunda licitación, con la reducción del veinticuatro por ciento del valor pericial de los bienes, el próximo día 19 de junio de 1987, y a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedare desierta, por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, sin sujeción a tipo, el día 26 de 1987, y a igual hora.

Los licitadores para poder tomar parte en la Subasta, deberán de consignar en la mesa de esta Magistratura de Trabajo, o en la caja del establecimiento destinado al efecto, el 20%, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma exceptuándose de esta obligación a la parte ejecutante; las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; los pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto; en este caso, junto al pliego, se depositará en la mesa de la Magistratura el 20% por lo menos, o el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no será admitido. Igualmente las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante que ejercitare esta facultad de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante la Magistratura que celebre la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Que los autos y los títulos de propiedad de los bienes (suplidos por certificación registral), están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos, según dispone el artículo 1.496 L.E.C.; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiese— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Los expresados bienes, están a disposición de quien desee examinarlos, en el domicilio de Gregorio López Albero, calle Camino del Pino, s/n, La Palma (Cartagena).

Dado en Murcia, a 12 de mayo de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Número 4527

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO TRECE DE MADRID

EDICTO

Cédula de notificación

En los autos número 751/86, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 13 de Madrid, a instancia de Enrique Olmedo Galeote contra Construcciones y Promociones Petoal, S.L., Tomás Peñalver sobre despido, con fecha 14 de abril de 1987 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

SENTENCIA

En nombre del Rey

Madrid, a catorce de abril de mil novecientos ochenta y siete. El Ilmo. Sr. don Francisco Martínez Cimiano, Magistrado de Trabajo titular de la Magistratura número 13 de las de Madrid y su Provincia, habiendo visto las precedentes actuaciones seguidas entre partes de la una y como demandante Enrique Olmedo Galeote, y de la otra y como demandado Construcciones y Promociones Petoal, S.L., y otro, sobre acción de Despido; y

Antecedentes de hecho

Con fecha 11-7-86, la parte actora presentó demanda en las Oficinas de Registro de Magistratura, y admitida a trámite, se señaló para la celebración de los actos de conciliación y en su caso de juicio, la audiencia del día 8-4-87, compareciendo los que en el acta del juicio constan, haciendo las alegaciones y practicando las pruebas que en la misma se dicen; y

Hechos probados

Primero. Que el actor, Enrique Olmedo Galeote, de las circunstancias personales que constan en la demanda, ha venido prestando servicios en las empresas demandadas Construcciones y Promociones Petoal, S.L., y Tomás Peñalver, sitas en Murcia, calle Lorenzo Pausa, 5, cuyos trabajos propios, realizaba con una antigüedad, de 25-2-55, con una categoría profesional de director comercial, y mediante un salario mensual de 300.000 pesetas.

Segundo. Que la empresa mediante comunicación escrita de fecha 10-5-86, despidió al actor, en los términos que en la misma se dicen y que a estos fines se dan por reproducidos.

Tercero. Que se celebró conciliación ante el IMAC, el día 7-6-86, que terminó sin efecto.

Cuarto. Que las empresas no han comparecido a juicio, pese a constar debidamente citadas.

Quinto. Que no consta la realidad de los hechos imputados en la carta de despido.

Sexto. Que el actor no ostenta ni ha ostentado en el año anterior al despido la condición de delegado de personal o miembro del comité de empresa.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. Es forzoso para el juzgador formar convicción con los elementos de prueba aportados a juicio —artículo 89 de la Ley de Procedimiento Laboral—, aún en aquellos casos como el presente, en el que los mismos se hallan reducidos por la incomparecencia de la parte demandada pese haber sido debidamente citada a juicio, lo que permite a tenor del artículo 81 de aquel Texto Procesal tenerla por confesa en los hechos de la demanda, y al haberse declarado no probado los hechos imputados al actor, esto comporta, a tenor de los artículos 102 y 103 de repetida Ley, en relación con el artículo 56 del E.T., la declaración de improcedencia del despido impuesto al actor, con todas las consecuencias legales derivadas de la referida normativa.

2. De conformidad con lo establecido en el artículo 166 de la L.P.L. contra la presente resolucion cabrá recurso de casación.

Vistos los artículos citados y demás de general aplicación.

FALLO

Estimando la demanda rectora de autos, promovida por el actor Enrique Olmedo Galeote, frente a los demandados Construcciones y Promociones Petoal, S.L. y Tomás Peñalver, debo declarar y declaro la improcedencia del despido impuesto al actor en 10-6-86 y en consecuencia debo condenar y condeno solidariamente a la parte demandada a que readmita al demandante en las mismas condiciones que regían antes de producirse el despido o que, a elección de dicha empresa le indemnice en la cantidad de 12.600.000 pesetas, a cargo de la parte demandada, a la que asimismo condeno al pago de los salarios dejados de percibir por el demandante desde la fecha del despido hasta la de la readmisión, en forma o caso de optar por la indemnización hasta la de notificación de esta sentencia y en la cuantía que resulte conforme al salario que se deja probado.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra la misma podrán interponer recurso de Casación, por Infracción de Ley y Doctrina Legal y por Quebrantamiento de Forma, ante el Tribunal Supremo, que deberá anunciarse en esta Magistratura en plazo de 10 días siguientes al de su notificación, siendo indispensable que el recurrente acredite haber consignado la cantidad importe de la condena, en la c/c 97763 del Banco de España, o bien por aval, bajo el Título Fondo de Anticipos Reintegrables por Sentencias Recurridas, asimismo deberá depositar 5000 pesetas, en la Caja General de Depósitos, acreditándolo mediante el resguardo correspondiente en la Secretaría del Tribunal Supremo, al tiempo de personarse el recurrente.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada fue la anterior sentencia estándose celebrando audiencia pública por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo. Doy fe.

Diligencia. Seguidamente se notifica por correo certificado con acuse de recibo a las partes la anterior sentencia. Doy fe.

Y para que sirva de notificación a Construcciones y Promociones Petoal, S.L., en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a catorce de abril de mil novecientos ochenta y siete.—El Secretario.

Número 4680

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO TRES DE MURCIA

CITACION

En los presentes autos que ante esta Magistratura de Trabajo se sigue a instancias de Josefa Moreno Gil y otros contra Martínez y Gálvez, S.A., en acción sobre Salarios, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso el día 22 de julio de 1987 y hora de las 12,10, de su mañana, en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la Avda. de la Libertad, número 8-2.° de esta Capital, a cuyo efecto deberán comparecer las partes con todos los medios de prueba de que intenten valerse en dicho acto de juicio, previniéndoles que los actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de las partes.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa Martínez y Gálvez, S.A., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Iltmo. Sr. Magistrado en providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndoles saber los extremos expuestos, quedando citada igualmente para confesión judicial, con apercibimiento de tenerla por confesa, caso de no comparecer.

Murcia a doce de mayo de mil novecientos ochenta y siete.—El Secretario.

Número 4581

INSTRUCCION

CARAVACA DE LA CRUZ

EDICTO

Don José Luis Quesada Varea, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se presta cumplimiento a exhorto procedente del Juzgado de Instrucción número Dos de Granada, que dimana de diligencias preparatorias 33/85 y en el que por providencia de esta fecha se ha acordado dejar sin efecto las convocatorias de subasta verificadas para los días 29 de abril, 7 de mayo y 22 de junio del corriente año, convocándolas nuevamente en las mismas condiciones del edicto librado por el Juzgado número Dos de Granada, de fecha 6 de abril pasada, para los días 2 de septiembre, 7 de octubre y 4 de noviembre próximo, a las once horas.

Dado en Caravaca de la Cruz a 8 de mayo de 1987.—El Juez de Instrucción, José Luis Quesada Varea.—El Secretario.

EDICTO

Don Juan Carlos Terrón Montero, Magistrado-Juez de Instrucción número Dos de Granada.

Hago saber: Que en diligencias preparatorias número 33/85, seguidas por un delito de imprudencia contra Antonio López Gómez, con domicilio habitual en Cehegín (Murcia), calle Andalucía, 26, y ocasionalmente en Cabra de Córdoba, calle Marqués de Cabra, número 1, 2.° B, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el vehículo propiedad de aquél, marca Land-Rover, furgón, matrícula MU-4696-M, valorado en 1.750.000 pesetas.

CONDICIONES:

1.ª Se convoca la primera subasta, simultáneamente en este Juzgado y en el de Instrucción de Caravaca de la Cruz (Murcia) el día 2 de septiembre próximo, a las once horas, en las Salas de Audiencia de los Juzgados mencionados, sirviendo de tipo para la subasta el precio de valoración del vehículo de que se trata.

2.ª Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se convoca una segunda para el día 7 de octubre siguiente, en los lugares y hora señalados, con rebaja del 25% en el tipo.

3.ª Para el supuesto de que tampoco hubiera postores en la segunda, se convoca una tercera, en los lugares y hora indicados, para el día 4 de noviembre siguiente, la que se celebrará sin sujeción a tipo.

4.ª Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos, al 20% efectivo del valor que sirva de base para el tipo de la subasta de que se trate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

5.ª No se admitirán posturas que no cubran las 2/3 partes de los tipos señalados.

6.ª En todas las subastas podrán hacerse, hasta su celebración y desde este anuncio, posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el número anterior.

7.ª Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

8.ª El vehículo objeto de la subasta se encuentra precintado y depositado en poder de su propietario, en el domicilio de Cehegín indicado en el encabezamiento de este edicto, a disposición de este Juzgado.

Dado en Granada a 6 de abril de 1987.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Terrón Montero.—El Secretario.

---

* Número 4626

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número Dos de Murcia,

Hace saber: Que el día 8 de octubre de 1987, a las once horas, se celebrará primera subasta pública, en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan acordada en los autos número 29 de 1985, instados por doña María Isabel Vera Candela, contra don Segismundo Pallarés Campos y otra.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la L.E.C. y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose, éstos, en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 11 de noviembre de 1987, a las once horas, en la Sala Audiencia y por el 75 por 100 del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera, subasta sin sujeción a tipo, el día 10 de diciembre de 1987, a las once horas, en el citado local.

Relación de bienes objeto de subasta:

Urbana.—Vivienda en planta tercera, edificio en calle Nicolás de las Peñas, que mide 112,56 m.² y tiene un trastero en la terraza de 6,25 m.². Inscrita en el Registro de la Propiedad número Cuatro de Murcia, libro 73, sección 6.ª, folio 31 vuelto, finca 5.611, inscripción 3.ª. Tasada a efectos de subasta en 4.524.400 pesetas.

Murcia, 14 de mayo de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, Dionisio Bueno García.

---

* Número 4660

DISTRITO

NUMERO SEIS DE GRANADA

Cédula de citación

Por la presente, dimanada de autos de juicio de faltas que pende de este Juzgado, bajo el número 2.157/86, por lesiones en agresión, se cita en concepto de denunciadas a Encarnación Muñoz Muñoz y María Angeles Muñoz Muñoz, con último domicilio conocido en Murcia, hoy en ignorado paradero, para que el día 11 de junio de 1987, a las 10,10 horas, comparezcan ante este Juzgado de Distrito número Seis de Granada, sito en el Palacio de Justicia, al objeto de asistir al juicio de faltas arriba indicado.

Granada a 7 de mayo de 1987.—El Secretario.

Número 4706

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que el Procurador, don Francisco Aledo Martínez en nombre y representación del Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución denegatoria por silencio administrativo, del escrito presentado ante el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena con fecha 18 de julio de 1986, y cuya hora fue denunciada por escrito de 12 de diciembre de 1986. Expediente número 353/86.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 302 de 1987.

Dado en Murcia a 7 de mayo de 1987.—El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

Número 4707

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el Procurador, don Alberto Serrano Guarinos en nombre y representación de Vicente Jiménez González, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Decreto de la Alcaldía de 26 de marzo de 1985 por el que se imponía, por presunta realización de obras sin licencia, una sanción de 223.860 pesetas, en cuyo Decreto resolutorio de la reposición se mantiene la sanción.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 317 de 1987.

Dado en Murcia a 8 de mayo de 1987.—El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

Número 4708

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que el Procurador doña Josefa Gallardo Amat en nombre y representación de Josefa Segura Cuenca, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el acuerdo adoptado por la Comisión municipal de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Molina, el día 30 de diciembre de 1986, confirmado posteriormente.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimados como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 319 de 1987.

Dado en Murcia a 8 de mayo de 1987.—El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

Número 4709

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el Procurador don José Martínez Laborda en nombre y representación de Gregorio Pina Cerezo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la resolución dictada por el Tribunal Económico Administrativo de Murcia, en expediente R-1408/86, dictada en 27-2-87, mediante la cual se desestima la reclamación interpuesta contra el acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Murcia de fecha 11 de febrero de 1986, desestimatorio éste de la petición sobre devolución de ingresos indebidos, por la aplicación del Impuesto sobre solares de diferentes años, sin que existiera previamente aprobado el correspondiente Registro de solares.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 315 de 1987.

Dado en Murcia a 7 de mayo de 1987.—El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

Número 4710

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el Procurador don Angel Luis García Ruiz en nombre y representación del Ayuntamiento de San Javier, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la resolución de la Dirección General de Empleo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 24 de febrero de 1987 que desestimó el recurso de alzada formulado por el Excmo. Ayuntamiento de San Javier contra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Murcia relativa al acto de infracción 397/85.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 313 de 1987.

Dado en Murcia a 7 de mayo de 1987.—El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

Número 4547

AUDIENCIA TERRITORIAL DE ALBACETE

José Ignacio Fernández-Luna Jiménez, Secretario de la Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Albacete.

Por medio del presente edicto que se insertará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», apelación número 417/85, y para que sirva de notificación en forma a los demandados Compañía de Seguros "Mapfre, S.A.", y don Juan Delgado Díaz, no comparecidos, se hace saber: Que por la Sala de lo Civil de esta Audiencia, y en los autos de que se hará expresión, se ha dictado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dice así:

"Sentencia número 148.—En la ciudad de Albacete, a treinta de marzo de mil novecientos ochenta y siete. Vistos por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial en grado de apelación, los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, hoy menor cuantía, seguidos ante el Juzgado de Primera Instancia número Uno de Lorca y promovidos por don Francisco Montoya Cano, mayor de edad, casado, electricista y vecino de Puerto Lumbreras (Murcia) contra la Compañía de Seguros Mapfre, S.A., y don Juan Delgado Díaz, éste declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad; cuyos autos han venido a esta Superioridad en virtud de recurso de apelación que, contra la sentencia dictada en quince de julio de mil novecientos ochenta y tres por el Sr. Juez de Primera Instancia de dicho Juzgado, interpuso el referido demandante, que ha estado representado en esta segunda instancia por medio del Procurador don Abelardo López Ruiz y dirigido por el Letrado don Julio G. García Bueno, y por la incomparecencia de los demandados-apelados, éstos lo han estado por los Estrados del Tribunal".

..."Fallamos: Que estimando el recurso de apelación interpuesto por el demandante don Francisco Montoya Cano, contra la sentencia dictada en quince de julio de mil novecientos ochenta y tres por el Sr. Juez de Primera Instancia número Uno de Lorca, debemos revocar y revocamos dicha resolución impugnada y, en su virtud, estimando íntegramente la demanda formulada por el Procurador don Antonio Aguirre Soubrier, en nombre de don Francisco Montoya Cano, contra la Compañía de Seguros "Mapfre" y don Juan Delgado Díaz, debemos condenar y condenamos a los referidos demandados a que de forma solidaria paguen al actor la suma de un millón quinientas mil pesetas (1.500.000 pesetas), como indemnización de la secuela que padece a consecuencia del accidente de circulación objeto de autos, con más los intereses legales de dicha cantidad a partir de la fecha de esta resolución, y sin hacer expresa imposición de las costas causadas en la primera instancia ni de las que en esta apelación se han originado. Así por esta nuestra sentencia de la que se llevará certificación al rollo de Sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Valentín Lozano.—Emigdio Cano.—Dionisio Teruel.—Rubricados".

Cuya sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Dado en Albacete a veintiocho de abril de mil novecientos ochenta y siete.—José Ignacio Fernández-Luna Jiménez.

Número 4698

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que el Procurador, don Carlos Jiménez Martínez en nombre y representación de Francisco Burillo Marín se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la resolución dictada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, desestimando el recurso de alzada interpuesto contra la resolución de la Dirección General de Empleo, en petición de que anulase la sanción por la que se extinguía la prestación por desempleo concedida desde su inicio y devolución de 396.600 pesetas siendo el Expediente 8313/86-E.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva, de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 301 de 1987.

Dado en Murcia a 7 de mayo de 1987.—El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

Número 4699

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el Procurador, doña Josefa Sánchez Díaz, en nombre y representación de su propio nombre y derecho se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Excmo. Sr. Ministro de Educación y Ciencia y contra la Dirección General de Personal y Servicios de Educación y Ciencia, por haber anulado su nombramiento para la localidad de El Palmar-Murcia, en el concurso de traslado para la especialidad de preescolar del año 1986, contra la que interpuso en tiempo y forma, recurso de reposición con fecha 11 de julio de 1986, recayendo resolución desestimatoria con fecha 29 de enero de 1987.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículo 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 308 de 1987.

Dado en Murcia, a 7 de mayo de 1987.—El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

Número 4460

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por don Pedro Aguera Pérez, don Juan de Dios Illán Beltrán, doña María del Carmen Flores López y dos más, en su propio nombre y derecho, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, contra la denegación solicitada, denunciada en mora, presentada ante el Ministerio de Sanidad y Consumo, en Madrid, de que se reconozcan los mismos derechos que tienen reconocidos los compañeros, de disfrutar el coeficiente de sueldo 3,3 y nivel 8, obtenido en virtud de sentencias dictadas por diversas Salas de lo Contencioso-Administrativo de Audiencias Territoriales.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 288 de 1987.

Dado en Murcia a 28 de abril de 1987.—Manuel Carrillo Villa.

Número 4461

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por don José María García García, en su propio nombre y derecho, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la resolución dictada por el Teniente General JEME, comunicada a través del escrito X-2-999, Ref.ª 362, de 6-04-87, del General Director del Mando Superior de Personal Civil (Negociado de Funcionarios), desestimando recurso de reposición interpuesto ante el mismo en reclamación de abono de tiempo a efectos de trienios del período en que permaneció el actor, como aprendiz de la Escuela de Formación Profesional Obrera de la Fábrica Nacional de Pólvoras de Murcia.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 286 de 1987.

Dado en Murcia a 28 de abril de 1987.—Manuel Carrillo Villa.

Número 4462

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por don Juan del Cerro Beltrán, en su propio nombre y derecho, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, contra la resolución dictada por el Teniente General Jefe del Estado Mayor del Ejército, comunicada a través del escrito X-2-998, Ref.ª 362, de fecha 6-04-87, del General Director del Mando Superior de Personal, Madrid (Dirección de Personal, Sección de Personal Civil, Negociado de Funcionarios), desestimando recurso de reposición interpuesto reclamando abono de tiempo a efectos de trienios del período que permaneció el actor, como aprendiz de la Escuela de Formación Profesional Obrera de la Fábrica Nacional de Pólvoras de Murcia.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (parrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interes directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 284 de 1987.

Dado en Murcia a 28 de abril de 1987.—Manuel Carrillo Villa.

Numero 4524

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el Procurador don Celestino López García, en nombre y representación de Compañía Telefónica Nacional de España, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, contra la liquidación girada por el Excmo. Ayuntamiento de Murcia, por el concepto de contribuciones especiales (primer plazo) por un total de 399.602 pesetas.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 293 de 1987.

Dado en Murcia a 4 de mayo de 1987.—Manuel Carrillo Villa.

Número 4463

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por don Salvador Rubio Sánchez, en su propio nombre y derecho, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, contra la resolución dictada por el Teniente General Jefe del Estado Mayor del Ejército, comunicada a través del escrito X-2,593, Ref.ª 362, de 9 de marzo de 1987, del General Director del Mando Superior de Personal, Madrid (Dirección de Personal, Sección de Personal Civil, Negociado de Funcionarios), desestimando el recurso de reposición interpuesto ante el mismo, en reclamación de abono de tiempo a efectos de trienios del período que permaneció como aprendiz, el actor, de la Escuela de Formación Profesional Obrera de la Fábrica Nacional de Pólvoras de Murcia.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 282 de 1987.

Dado en Murcia a 28 de abril de 1987.—Manuel Carrillo Villa.

Número 4464

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por don Marcelino Ataz Poyatos, en su propio nombre, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, contra el Decreto del señor Alcalde de Alcantarilla, de 26 de febrero pasado, por el que entre otros pronunciamientos, se decretó la suspensión provisional de empleo y sueldo del actor y contra la desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto frente a dicho Decreto mediante escrito de 24 de marzo de 1987.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 280 de 1987.

Dado en Murcia a 28 de abril de 1987.—Manuel Carrillo Villa.

Número 4465

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el Letrado don Francisco Lucas Lucas, en nombre y reresentación de doña María del Carmen Elio Grau, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, contra resolución dictada por la Consejería de Sanidad de la Comunidad Autónoma de Murcia, denegatoria de un recurso deducido el día 22 de agosto de 1986, para impugnar una resolución del Colegio de Farmacéuticos de Murcia del día 19 del pasado mes de febrero.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 278 de 1987.

Dado en Murcia a 27 de abril de 1987.—Manuel Carrillo Villa.

Número 4466

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por doña María Dolores Díaz Manzanera, en su propio nombre y representación, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, contra la Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de 10 de febrero de 1987, por la que se nombran funcionarios de Carrera del Cuerpo Administrativo de la Comunidad Autónoma de Murcia a determinadas personas, en cuanto en su apartado 7.°, en relación con el anexo II no se nombra al actor como tal funcionario, pese a haber superado las pruebas selectivas y ser propuesta por el Tribunal Calificador, y contra la desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto frente a dicha Orden.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 279 de 1987.

Dado en Murcia a 28 de abril de 1987.—Manuel Carrillo Villa.

V. Otras Disposiciones y Anuncios

* Número 4555

RECAUDACION DE HACIENDA ZONA DE TOTANA

Edicto de subasta de bienes muebles

Don Tomás Crespo Ramos, Recaudador de Hacienda en la Zona de Totana.

Hago saber: Que en expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Recaudación de Hacienda con esta fecha se ha dictado la siguiente:

Providencia: Habiendo sido autorizada por acuerdo de la Tesorería de la Seguridad Social de fecha 30 de marzo de 1987, la enajenación en pública subasta de los bienes muebles embargados al deudor José Antonio Paredes Martínez, procédase a la celebración de dicha subasta, para cuyo acto se señala el decimosexto día hábil siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», a las once horas en los locales de esta Recaudación de Hacienda en Avda. Santa Eulalia, 17, observándose en su desarrollo las prescripciones de los artículos 136 a 138 del Reglamento General de Recaudación.

Notifíquese esta providencia al deudor y anúnciese por edictos.

En cumplimiento de la transcrita providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

1. Que son objeto de enajenación los siguientes bienes:

Quinta parte indivisa de la embarcación denominada Manuel y Ana, matrícula 3-ct3-603.

Valorado en 2.400.000 pesetas.

Postura admisible, 1.600.000 pesetas.

Tipo subasta segunda licitación, 1.800.000 pesetas.

Postura admisible, 1.200.000 pesetas.

2. Que dichos bienes se encuentran en poder del depositario don José Antonio Paredes Martínez, y podrán ser examinados por aquéllos a quienes les interesen.

3. Todo licitador depositará previamente en metálico en la mesa de subasta, fianza de al menos el veinte por ciento del tipo de subasta, fianza que perderá si hecha la adjudicación no completara el pago del precio del remate, en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurra por los mayores perjuicios que origine la inefectividad de la adjudicación.

4. Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se efectuara el pago de los descubiertos perseguidos.

5. Que en cualquier momento posterior al de declararse desierta la primera licitación, podrán adjudicarse los bienes directamente por la mesa por un importe igual o superior al que fueron valorados en dicha licitación.

6. Que en caso de no ser enajenados la totalidad o parte de los bienes en primera o segunda licitación, se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la subasta.

7. Que desconociéndose la existencia de otros acreedores hipotecarios, los mismos, de existir, se tendrán por notificados por medio del presente edicto.

En Totana a 28 de abril de 1987.—El Recaudador de Hacienda, Tomás Crespo Ramos.

Número 4943

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE CIEZA

EDICTO

Don Armando Barreda Hernández, Presidente de la Junta Electoral de Zona de Cieza.

Hago saber: Que la Junta Electoral de Zona que presido, en sesión celebrada en el día de la fecha, ha quedado definitivamente formada por los siguientes señores:

Presidente: Don Armando Barreda Hernández.

Vocales: Don José Peñapareja Senante.

Don Angel Turpín Muñoz.

Don José-Manuel García-Vaso Sánchez.

Don Antonio-Alfredo Fernández Martínez.

Secretario: Don Rubén Castillo Crespo.

Y para que se remita copia a la Junta Electoral Provincial de Murcia y sea publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», libro el presente en Cieza a veintitrés de mayo de mil novecientos ochenta y siete.—El Presidente, Armando Barreda Hernández.

(D.G. 331)

Número 4944

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE CARAVACA DE LA CRUZ

Corrección de errores a la publicación de las candidaturas proclamadas para las Elecciones Locales de 1987 correspondientes a la Junta Electoral de Zona de Caravaca de la Cruz:

Advertidos errores en la publicación de las candidaturas proclamadas insertas en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 107 de 12-5-87, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 26, candidatura Partido Socialista Obrero Español, municipio de Moratalla: 7, donde dice «José Martín Rodríguez», debe decir «José Marín Rodríguez».

En la misma página, candidatura Centro Democrático y Social, municipio de Cehegín: 5, donde dice «Francisco-Antonio Guillamón Maquillón», debe decir «Francisco-Antonio Guillamón Maquilón».

En la página 28, candidatura Federación de Partidos de Alianza Popular, municipio de Cehegín: 16, donde dice «Fermina Ciudad Berengui» debe decir «Fermina Ciudad Berengüi».

Caravaca de la Cruz, 22 de mayo de 1987.—El Presidente de la Junta Electoral de Zona, José Luis Quesada Varea.

(D.G. 330)

* Número 4557

RECAUDACION DE HACIENDA

ZONA DE TOTANA

Edicto de subasta de bienes muebles

Don Tomás Crespo Ramos, Recaudador de Hacienda en la Zona de Totana.

Hago saber: Que en expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Recaudación de Hacienda con esta fecha se ha dictado la siguiente:

Providencia: Habiendo sido autorizada por acuerdo de la Tesorería de la Seguridad Social de fecha 15 de abril de 1987, la enajenación en pública subasta de los bienes muebles embargados al deudor Fernando Avila Muñoz, procédase a la celebración de dicha subasta, para cuyo acto se señala el decimosexto día hábil siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», a las once horas en los locales de esta Recaudación de Hacienda en Avenida Santa Eulalia, 17, observándose en su desarrollo las prescripciones de los artículos 136 a 138 del Reglamento General de Recaudación.

Notifíquese esta providencia al deudor y anúnciese por edictos.

En cumplimiento de la transcrita providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

1. Que son objeto de enajenación los siguientes bienes:

Vehículo clase furgoneta, matrícula MU-5996-O.

Valorado en 700.000 pesetas.

Postura admisible, 466.666 pesetas.

Tipo subasta segunda licitación, 525.000 pesetas.

Postura admisible, 350.000 pesetas.

2. Que dichos bienes se encuentran en poder del depositario don Fernando Avila Muñoz, y podrán ser examinados por aquéllos a quienes les interesen.

3. Todo licitador depositará previamente en metálico en la mesa de subasta, fianza de al menos el veinte por ciento del tipo de subasta, fianza que perderá si hecha la adjudicación no completara el pago del precio del remate, en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurra por los mayores perjuicios que origine la inefectividad de la adjudicación.

4. Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se efectuara el pago de los descubiertos perseguidos.

5. Que en cualquier momento posterior al de declararse desierta la primera licitación, podrán adjudicarse los bienes directamente por la mesa por un importe igual o superior al que fueron valorados en dicha licitación.

6. Que en caso de no ser enajenados la totalidad o parte de los bienes en primera o segunda licitación, se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la subasta.

7. Que desconociéndose la existencia de otros acreedores hipotecarios, los mismos, de existir, se tendrán por notificados por medio del presente edicto.

En Totana a 8 de mayo de 1987.—El Recaudador de Hacienda, Tomás Crespo Ramos.

---

* Número 4516

COLEGIO OFICIAL

DE AGENTES DE

LA PROPIEDAD INMOBILIARIA

M U R C I A

E D I C T O

Previa la tramitación del oportuno expediente, ha sido autorizada la apertura de una oficina inmobiliaria en el municipio de Aguilas, ubicada en calle Rey Carlos III, número 24, despacho número 3, bajo la dirección de don José Zafra Fernández, Agente inscrito en este Colegio con el número 245, la que se identificará con el número 6.

Lo que se hace público a los efectos oportunos y para general conocimiento.

Murcia, 3 de abril de 1987.—El Vicepresidente.

---

* Número 4597

COMUNIDAD DE REGANTES

EL PORVENIR (ABANILLA)

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Tarsicio Ruiz Tenza, Presidente de la Comunidad de Regantes «El Porvenir», de Abanilla (Murcia).

Hace saber: Que de conformidad con el artículo 44 de las ordenanzas por las que se rige esta Comunidad, se convoca a todos los partícipes de la misma a la Junta General Ordinaria, a celebrar en el local del «Cine Carrión», de esta población, el día 7 de junio, a las nueve horas de la mañana en 1.ª convocatoria, y a las once horas en segunda, conforme al artículo 55 de dicho texto legal, para tratar de los asuntos que componen el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lectura, y aprobación si procede, del acta de la reunión anterior.

2. Altas de nuevos comuneros, y aprobación en su caso.

3. Examen y aprobación, si procede, de la Memoria General de actividades correspondientes al año anterior, que presenta el Sindicato.

4. Balance de cuentas. Ingresos y Gastos correspondientes al ejercicio anterior.

5. Informe del Presidente de la Comunidad. Ruegos y preguntas.

Abanilla, 28 de abril de 1987.—El Presidente de la Comunidad, Tarsicio Ruiz Tenza.